#### OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO:

RESOLUCION de la Dirección Caneral de Promo-ción de Schara par la que se animeie concurso para la provisión de la plaza de Agente judicial vicante en el Juzgado Comarcal de Valla Cisneros (Provin-cia de Sahara).

Valante en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros (Provincia de Sahara) la plaza de Agente judicial, se anuncia su provinon a concurso entre funcionarios pertoneciontes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal que se encuentran en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentacion de instancias.

La expresada plaza está dotada con los cinolomentos siguientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

Asignación de residencia en la cuantía del 199 por 190 de la suma de sueldo y trientos.

de successor y receives.
 Complementos do surido que lo correspondas. y
 La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en les que se hara constar el estado cavil del intermado y, en sa casa, número de hijos, deberán dirigirse al ifustasimo señor Director general de Promoción de Sahara (Pre-sidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de trenata dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acom-

pañadas de los documentos siguientes:

 a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
 b) Contificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesíones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no pacaliferna, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de upo caracterológico e temparamental, v

Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justifi-

cacion de les mérites que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeña, la vacante por una campaña minima de veinte meses inintercumpidos, transcurridos los

paña minima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentacia en la Península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción adenás a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien doctararlo desierto si lo exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.— Conforme: Luis Carrero.

RUSOLUCION de la Dirección General de Promohistorial de la parector Gregoria de Franco-ción de Sahara por la que se anuncia concurso para-la provisión de la plaza de Auxiliar de la Justicio Municipal vacante en el Juzgodo Comarcal de Villa Cisaeros (Provincia de Sahara).

Vacanto en el Jazando Comprest de Vitta Casacca (Provincia de Sabarat la plaza de Auxiliar de Justicia Monocipal, se anuncia sa provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuer-po de Auxiliares de la Justicia Municipal que se encuentren en situación de actividad y no bayan cumplido la edad de cuarenta

años el día en que termine el plazo de presentación de instancias La expresada plaza está dotada con los emotumentos si-

guientes.

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia,

- 2. Asignacion de residencia en la cuantía dol 100 non 100 de in suma de suelos y rrientos.

  3. Complementes de sueldo que le correspondan, y
  4. La ayuda familiar a que lenga derecho.

Las Instancias, en las que se nará constar el estado civil del interesado y, un su caso, número de hijos, deberán divigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por confucto de la Dirección Goneral de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destimable. El plazo de presentación de tostancias sera el de trainta días

naturales, confados a partir del siguiento at de la publicación de este antencio en el «Boletín Oficial del Escudo», y estaran acompañadas de los decumentos siguientes.

a) Hois de servicios calificada o decumento conivalente en

tos que se haca constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliforas, así como de no presentar desviación acontuada de la normalidad psiquea de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportune aportar en justifi-

cación de las meritos que aleguen.

El becho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una camparis minima de veinte meses infinterrampidos, trenscutridos los cuales tendra derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Peninsula au la forma que determinan las disposiciones vi-

en la Peninsula en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso y los de las licencias reglomentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sufeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Coblerno, apreciando libremente los méritos y cheumancias que concerran en los soficientes, pedra designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de occubre de 1971 -- El Director general Eduardo

Madrid, 28 de octubre de 1971 - El Director general Eduardo Juneo Mendoza, - Contorna Lels Carrero.

lis SOLUCION de la Dirección General de Promo-aon de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Juez comarcal de Villa Otsneros, vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Justicia de la proviocia de Sahara la plaza de Juez comarcal de Villa Caneres, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios perionecientes a la carrera vision à concurso entre funcionarios persone amer à la cartera fos que en la actualidad existen vacantes, sin perfuicio de de Jucces Comercules que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco paos el día en que fermine el plazo de presentación de instancias.

La espresada placa esta dotada con los emolumentos siguiontes:

. Saeldo, triccios y pagas extrapedinar as que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

a. Asignación de residencia en la cuantín del 100 por 100 de la suma de sueldo y latentes.
3. Complementos de sueldo que le correspondan, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado cívil del inferesado y, en sa teso, número de hijos, deberan dirigirsa al ilustristato señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Justicia, que los cursorsi informando sobre cada uno de los concercios el mano de destinable.

cursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instances será el de mointa días naturales, contados u partir del segmente al de la publicación de este anuncio en el «Boleun Obelal del Estado», y estarán acom-

pañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o docemento equivilente, en los que se hara censiar la edud del soprante. b) Certificado medico oficial acreditativo de que el aspirante no pudece lesiones de ripo tuberculose de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, atí como de no presentar desviación acentiada

de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o tempera-

mental, y
c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una cam-paña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendra derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias regiamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para

el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto. La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los miritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podra de-signar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condicio-nes exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Adminis-tración Pública por la que se convoca el curso se-lectivo de formación de Auxiliares de Administra ción Civil para los aspirantes que se indican.

De conformidad con le establecido en la norma 10.1 De conformidad con lo establecido en la norma 10.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 ("Boletín Oficial del Estado» de 29 de agostol por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto que el curso de formación para aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no hayan realizado en su dia—por razones justificadas—el curso en ninguna de las localidades donde ha tenido lugar. nido lugar.

A tal efecto se convoca a los aspirantes anteriormente indi-A tal efecto se convoca a los aspirantes anteriormente indi-cados para el día 24 de noviembre de 1971, a las dieciseis horas, en la Escuela Nacional de Administración Pública, Al-calá de Henares. Los alumnos que lo deseen podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, 10), a las quince quince horas. Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1971. El Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Andrés de la Oliva de Castro.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provision del cargo de Juez en Juzgados Municipales va

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionen, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los acticulos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jucces Municipales, Comarcales y de Paz do 19 de junio de 1969:

Badalona número 2. Cartagens número 1. Elche número 2. Lorca (Murcia).

Las solicitudes de los aspirantes deberan tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Bolotín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubbite.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUÇION del Patronato de Protección a la Myjer por la que se hace pública la lista provisional de admitidas y excluidas al cancurso libre para cu-brir seis plazas de Visitadoras sociales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso libre para proveer seis plazas de Visitadoras sociales en el Patronato de Protección a la Mujer, según con-

vocatoria de 31 de mayo de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la misma, la Comisión Permanento de la Junta Nacional, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes hacelantes la conformación de la conform tes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

-Admitir para participar en dicho concurso a las il-Primero. guientes solicitantes:

Doña María Luisa Alonso Montalbáa.

Dona Marine Arroyo Cabria. Dona Encarnación Galván Espárrago.

Segundo.-Excluir del concurso, por las razones que se indican, a las siguientes interesadas:

Dona Esmernida Rubio Asonsio, por falta del requisite señs-lado en el apartado el de la base segunda. Dona Mercedes frastorza Mágica, por falta del requisito seña-

Doña Mercedes frastorza Múgica, per falla del requisito señalado en el apartado el de la base segunda.

Doña Maria Victoria de la Iglesia de la Cal, por falla del requisito señalado en el apartado el de la Bárcena, por falla del
requisito señalado en el apartado el de la Bárcena, por falla del
requisito señalado en el apartado el de la base segunda.

Doña Inés Portillo Mayorga, por falla del requisito señalado
en el apartado el de base segunda.

Dona Maria Mercedes Pérez Ruiz, por falla del requisito se
finiado en el apartado el de la base segunda.

Torcero.—De conformidad con lo establecido en el articulo 121 de la Ley de Precedimiento Administrativo y base cuarta de la convocatoria, las interesadas pueden interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», reclamación contra la presente lista provisional.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Prosidente, Jefe de les Servicios, 1, de Arcesegui.

### MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria per la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y exclui-dos al concurso para cubrir nueve plazas de Mari-nero de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Finalizado el plazo de reclamación concedide por la Besolución de 9 de agosto del año en curso («Beletín Oficial del Estado-número 229, de 24 de septiembre), que hizo pública la relación de admitides y excluidos al concurso convocado por Orden minis-terial de 26 de abril del mismo año, para cubrir nueve plazas de Marinero de segunda clase en el Servicio Especial de Vindan dia Fiscal, sin que haya sido formalizada reclamación alguna.

Esta Subsecretaria ha resuelto elevar a definitiv. la citoda

relación.

Contra esta Resolución podrán los interesados inferponer re-curso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quinca días habiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Subsecretario, Jesé Manta Sainz de Vicuña.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Avudantes de Telecomu-nicación por la que se determina el orden de uc-tuación de los opositores.

Como consecuencia del sorteo público, previsto en las normas de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores para ingresa en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación será el siguiente: En primer lugar le corresponderá actuar a don Diego Ortega Alboreca, continuando los demás ecositores en forma correlativa, de acuerdo con la relación delinitiva de candidatos, actuando en último lugar don Jaime Moreno de la Llava. Llave.

Madrid, 9 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal, S. Olivé.—V.º B.º: El Presidente, E. Cubero.